



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERÚ

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05

munilagunasayabaca@gmail.com



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía

N°005-2024-MDL-A

Lagunas, 04 de Enero del 2024.



VISTO:

El INFORME N.º 001-2024-MDL/UL, de fecha 03 de enero del 2024, emitido por la responsable de la Unidad de Logística, INFORME N°002-2024-MDL-SGIPyGT. ARQ. EYVM, de fecha 04 de Enero del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, INFORME N°001-2024-MDL-GM, de fecha 04 de Enero 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N.º 30305, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 010-2023-MDL, de fecha 17 de Enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lagunas correspondiente al Año Fiscal 2023 (...);

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 212-2023-MDM-A, de fecha 02 de Noviembre del 2023, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para convocar el Procedimiento de Selección denominado: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 01-2023-MDL/CS, PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objetivo es: La **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE USOS MÚLTIPLES, ALMACÉN O DEPOSITO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E 1147 EN LA LOCALIDAD DE MINAS DE SALVIA, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"** con CUI **2606226**, con un valor referencial de **S/596,876.77 (Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 77/100 soles).**

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 270-2023-MDL-A, de fecha 14 de Diciembre del 2023, se DESIGNO, al COMITÉ DE SELECCIÓN para dirigir el Procedimiento de Selección denominado: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 01-2023-MDL/CS, PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objetivo es: La **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE USOS MÚLTIPLES, ALMACÉN O DEPOSITO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E 1147 EN LA LOCALIDAD DE MINAS DE SALVIA, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"** CON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERÚ

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05

muni lagunas ayabaca@gmail.com



CUI 2606226, con un valor referencial de **S/596,876.77 (Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 77/100 soles)**, integrado por;

TITULARES				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DE DNI	TIPO DE INTEGRANTE	OCUPACIÓN
01	CPC. WILIAM LEONEL SOSA NUÑEZ	02852275	PRESIDENTE	Experto Independiente.
02	ING. NOLVERTO VILELA RAMIREZ.	03587677	SEGUNDO MIEMBRO. TITULAR	Subgerente de infraestructura Pública y Gestión Territorial
03	TEC JANINA ARACELY REA ABAD	77479970	TERCER MIEMBRO TITULAR	Responsable de la Unidad de Logística

SUPLENTE				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DE DNI	TIPO DE INTEGRANTE	OCUPACIÓN
01	ECON. BRETCH DE JESUS ZEGARRA FLORES	46994207	SUPLENTE	Responsable de la Unidad Formuladora
02	ING. SEGUNDA FELICITA SOSA CUEVA.	74632385	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Sub Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial.
03	LIC. NORA CARHUACTOCTO FLORES	76148359	TERCER MIEMBRO SUPLENTE	Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

Que, mediante INFORME N.º 001-2024-MDL/UL de fecha 03 de Enero del 2024, emitido por la Responsable de la Unidad de Logística informa que según cronograma en la fecha 29 de Diciembre del 2023, se programó la admisión, calificación, evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, del Proceso de Selección correspondiente a la: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 01-2023-MDL/CS, PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objetivo es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE USOS MÚLTIPLES, ALMACÉN O DEPOSITO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E 1147 EN LA LOCALIDAD DE MINAS DE SALVIA, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI 2606226**, con un valor referencial de **S/596,876.77 (Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 77/100 soles)**; sin embargo en la fecha programada no se pudo sesionar por ausencia del segundo miembro titular del comité de selección Ing. NOLVERTO VILELA RAMÍREZ, indicando que en tal fecha se le notifico la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2023-MDL-A**, de fecha 28 de Diciembre del 2023, la misma que cesa sus labores en esta Entidad hasta el 31 de diciembre del 2023, por lo que inmediatamente se convocó al suplente para que participe de la sesión, siendo que el suplente se negó a reemplazar al titular, por motivos que se desconocen (...)

Que, mediante INFORME N.º 002-MDL-SGIPyGT. ARQ. EYVM, de fecha 04 de Enero del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, alcanza a la Gerencia Municipal la Propuesta de los nuevos integrantes para la reconfiguración del comité de selección y así poder continuar con el Proceso de Selección correspondiente a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 01-2023-MDL/CS, PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objetivo es la **CONTRATACIÓN**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERÚ

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05

muniilagunasayabaca@gmail.com



DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE USOS MÚLTIPLES, ALMACÉN O DEPOSITO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E 1147 EN LA LOCALIDAD DE MINAS DE SALVIA, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI 2606226, proponiendo a los siguientes integrantes

TITULARES				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DE DNI	TIPO DE INTEGRANTE	OCUPACIÓN
01	CPC. WILILIAM LEONEL SOSA NUÑEZ	02852275	PRESIDENTE	Experto Independiente.
02	ARQ. EGO YASSER VEGA MORANTE	42099741	SEGUNDO MIEMBRO. TITULAR	Subgerente de Infraestructura Pública y Gestión Territorial
	TEC JANINA ARACELY REA ABAD	77479970	TERCER MIEMBRO TITULAR	Responsable de la Unidad de Logística



SUPLENTE				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DE DNI	TIPO DE INTEGRANTE	OCUPACIÓN
01	ECON. BRETCH DE JESUS ZEGARRA FLORES	46994207	SUPLENTE	Responsable de la Unidad Formuladora
02	ARQ. LOANA GEROGINA VALENZUELA CALLE	74537655	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Responsable de la Unidad de Estudios, Catastro y Gestión Territorial.
03	LIC. NORA CARHUACTOCTO FLORES	76148359	TERCER MIEMBRO SUPLENTE	Subgerente de Planeamiento y Presupuesto



El mismo que es rarificado por la Gerencia Municipal a través del INFORME N.º 001-2024-MDL-MG, de fecha 04 de enero del 2024, quien solicita al Titular del Pliego su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N.º 344-2018-EF, modificado por Decreto SUPREMO N.º 377-2019-EF y el DECRETO SUPREMO N.º 168-2020-EF, y sus modificatorias dispone lo siguiente:

Artículo 41. Requisitos para convocar

41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...).

Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERÚ

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05

muni lagunas ayabaca@gmail.com



Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."

Artículo 44° Designación, Suplencia, Remoción y Renuncia de los Integrantes del Comité de Selección

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. [...]

44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros; [...]

44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

44.9. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurre en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones.

Que, según los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, así como por los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y demás normas acotadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de la Organización, Conducción y Ejecución del Procedimiento de Selección denominado: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.° 01-2023-MDL/CS, PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objetivo es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, SALA DE USOS MÚLTIPLES, ALMACÉN O DEPOSITO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E 1147 EN LA LOCALIDAD DE MINAS DE SALVIA, DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"** CON CUI 2606226, con un valor referencial de **S/596,876.77 (Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con 77/100 soles)**; integrado por:

TITULARES				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N.° DE DNI	TIPO DE INTEGRANTE	OCUPACIÓN
01	CPC. WILIAM LEONEL SOSA NUÑEZ	02852275	PRESIDENTE	Experto Independiente.
02	ARQ. EGO YASSER VEGA MORANTE	42099741	SEGUNDO MIEMBRO. TITULAR	Subgerencia de Infraestructura Pública y Gestión Territorial
03	TEC JANINA ARACELY REA ABAD	77479970	TERCER MIEMBRO TITULAR	Unidad de Logística

SUPLENTE				
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N.° DE	TIPO DE	OCUPACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERÚ

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05

munilagunasayabaca@gmail.com



		DNI	INTEGRANTE	
01	ECON. BRETCH DE JESUS ZEGARRA FLORES	46994207	SUPLENTE	Unidad Formuladora
02	ARQ. LOANA GEROGINA VALENZUELA CALLE	74537655	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Responsable de la Unidad de Estudios, Catastro y Gestión Territorial.
03	LIC. NORA CARHUACTOCTO FLORES	76148359	TERCER MIEMBRO SUPLENTE	Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las personas designadas como miembros del Comité de Selección, para que ejerzan las funciones que les correspondan de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, así como las demás disposiciones que regulan los procesos que se llevarán a cabo, a partir de la fecha hasta el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a las partes interesadas, a la Gerencia Municipal, Subgerencias y Unidades estructurales siguientes: Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria General, Subgerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, Subgerencia de Desarrollo Económico local, Subgerencia de Desarrollo Social y Gestión Ambiental, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Informática y demás estamentos administrativos, para su conocimiento fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lagunas, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS - AYABACA

Serafin Calle Marchena
ALCALDE